



RESOLUCIÓN N° 10 UAIP/2022

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA, Unidad de acceso a la información pública, 18 de noviembre del año 2022.

CONSIDERANDO QUE:

En atención a Solicitud de Acceso a la Información Pública generada en línea de parte del solicitante KATHERINE PONCE mediante correo electrónico; katherineponce092002@gmail.com el Martes, 15 de noviembre de 2022, requiriendo lo siguiente:

“Buenas Tardes, mi nombre es KATHERINE PONCE me comunico con usted ya que tengo una actividad de investigación de la Universidad.

Solicito de su apoyo para que me pueda brindar información sobre cuáles son los porcentajes que se aplican a las indemnizaciones para los trabajadores que puedan llegar a tener

- una incapacidad por enfermedad común
- una incapacidad por enfermedad de trabajo
- una incapacidad permanente parcial
- una incapacidad permanente total

Y de la misma forma me indique si estos porcentajes son aplicados únicamente a los trabajadores de la Fuerza Armada o también a los mencionados en el Art. 3 y 4 de la ley principal que rige al IPSFA, es decir a los A los que gocen de Pensión Militar y a sus beneficiarios; A los ex cotizantes y demás categorías de personal que fueren incorporadas al sistema, por resolución del Ministerio de la Defensa Nacional, a propuesta del Instituto y familiares y quienes se afilian.

Quedo pendiente de su respuesta, espero pueda solventar mis inquietudes

FUNDAMENTACIÓN DE RESPUESTA A LA SOLICITUD:

El contenido de la solicitud de información es clasificada como información pública y se procesó, requiriendo apoyo a la Unidad de Prestaciones, de este Instituto.

El contenido de la respuesta se adjunta como anexo a la presente resolución,

Por lo tanto esta UAIP, Resuelve:

Alameda Roosevelt
y 55 avenida norte,
San Salvador,
PBX: 260-3366
Fax: 260-5615

Sucursal San Miguel
Ruta Militar,
Tel: 669-5662
Fax: 669-5664

www.ipsfa.com



“Por un Futuro Seguro”

- I.- Hacer entrega de la información recibida de la unidad de Prestaciones.

 - II.- Recomendar a la solicitante hacer solicitud al OYR del MDN sobre lo referente a los porcentajes que necesita investigar.

 - II.- Favor acuse de recibo de la presente resolución
- Notifíquese al solicitante por el medio y forma señalados para tales efectos.



Eliu Fuentes Velarde
Oficial de Información
Teléfono: (503) 2234-7416
Correo: oficial.informacion@ipsfa.com
Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada
Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, Torre El Salvador,
San Salvador, El Salvador.

Alameda Roosevelt
y 55 avenida norte,
San Salvador,
PBX: 260-3366
Fax: 260-5615

Sucursal San Miguel
Ruta Militar.
Tel: 669-5662
Fax: 669-5664

www.ipsfa.com